

CONSTANCIA

POR ESTE MEDIO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (T.S.C.) HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

REGISTROS PUBLICOS

1. REGISTROS PROFESIONALES : NO APLICA
2. REGISTROS DE EMPRESAS : NO APLICA
3. REGISTROS MERCANTILES : NO APLICA
4. REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE : NO APLICA

PARA CONSTANCIA FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, M.D.C. A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).




OSCAR ORLANDO CABALLERO ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION GENERAL